

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

4532 Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de intervención en el sector apícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 13 de julio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de intervención en el sector apícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 162, de fecha 15 de julio de 2023, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Uno. En el artículo 6.2, donde dice: "h)", debe decir: "g)".

Dos. En el Anexo IV apartado B), en el tipo de acción 1.1., en el recuadro correspondiente a la columna de consideraciones, donde dice: "Solo agrupaciones", no debe constar texto alguno y no existir consideraciones al respecto.

Murcia, a 20 de julio de 2023.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (en funciones), Antonio Luengo Zapata.